



RESOLUCIÓN Nº 125/013.-

VISTO:

La nota registrada mediante Expediente Nº 1704/013, de fecha 24/09/013, que consta de sesenta (60) folios, dirigida a este Cuerpo Legislativo por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva documentación en respuesta a las Comunicaciones Nº 1155 y 1122/13 por las cuales se solicita información en referencia al Convenio de Mantenimiento de Escuelas Años 2011; 2012 y 2013.-

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto dictamina dictar una Resolución con tres articulados, en las cuales se solicita documentación respaldatoria, facturas y ordenes de servicio, acordando participar de la reunión y convocando al Departamento Ejecutivo a la misma;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 16 de Octubre del Año 2013, Resuelve Aprobar el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, DICTA LA PRESENTE:

RESOLUCION:

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal documentación respaldatoria, facturas y ordenes de servicios en referencia al Convenio de Mantenimiento de Escuelas años 2011, 2012 y 2013.-

ARTICULO 2º: ACORDAR, Participar de la reunión programada a tal fin.-

ARTICULO 3º: CONVOCAR, Al Departamento Ejecutivo Municipal, a participar de la misma.-

ARTICULO 4º: La presente será refrendada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 6º: COMUNIQUESE. CUMPLIDO. ARCHIVARSE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESION ORDINARIA A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1839/013.-

Fdo. Villa
Nedok